



veinte y tres, y enterada la Ciudad, a cordo: Cumplimentar en todas sus partes el contenido de dho oficio, y que por la Contaduria de Reales contribuciones se libere y entregue a dho Comisionado una certificacion nominal de los deudores del año proximo pasado, auxiliandore al mismo en quanto se le ofrezca.

Con lo que se concluyo este Cavildo que firmaron el Sr. Presidente y dos de los Sr. Regidores concur, y que danos fe:

Pelagín

Piñero

Amén
Manuel Jaén

- Concejo.
 Señores
 Pelagín, Presid.
 Chico.
 Carbonero.
 Piñero.
 Orete
 Abad de Rentas.
 Abadía

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a once del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante nos D. Manuel Jaén, y D. Fran. Mellado, Escrivanes mayores de su M. Ayuntamiento Real se juntaron a Concejo en su sala capitular, previa citacion verbal ante dicho dia, para tratar sobre el cumplimiento del Real Decreto de Instruccion del subsidio industrial y de comercio, los Señores D. Jori Lopez Pelagín, Alcalde mayor Presidente, D. Pedro Maria Chico a Gurmán, D. Pedro Perez Carbonero, D. Manuel Piñero Marqués, Regidor, D. Jori Orete, Provisor Sindico general, y así mismo concurieron D. Pedro Fran. Ros, Administrador de Rentas N. en esta Ciudad, como representante

